

SANTA CRUZ, 03 de Noviembre de 2020.

VISTOS

- :
1. La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
 2. El Decreto Exento N°865, del 31 de Julio 2020, que delega funciones del ejercicio de parte de las atribuciones del Señor Alcalde.
 3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria
 4. Memorándum N° 31, Encargado de Programa Promoción.

CONSIDERANDO

- :
- 1.- Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir una bicicleta de spinning, para talleres deportivos del Programa de Promoción de la Salud.
 - 2.- Que, esta compra se financiará con cargo al Programa Promoción de la Salud 2020.

DECRETO

:

1.- **APRUÉBESE** la adquisición de una bicicleta de spinning para el programa Promoción de la Salud, **según CONVENIO MARCO**, a la siguiente empresa: **GRUPO SASUA SPA, Rut: 76.431.781-5, según orden de compra N°3864-894-CM20, por un monto \$616.420 IVA incluido.** Ya que resultó ser la propuesta más ventajosa para los intereses del municipio.

2.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.**

"Por Orden del Señor Alcalde".



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GONZALO ANDRES GALVEZ VENEROS
Director de SECPLAN

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Dirección de Salud (01)
- 3.- Transparencia (01)